

Al contestar cite el No. 2020-01-502158

Fecha: 08/09/2020 04:04:46 PM Tipo: Salida

Tipo: Salida Fecha: 08/09/2020 04:04
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900437991 - ELITE INTERNATIONAL Exp
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-

Consecutivo: 420-009298

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Elite International Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

77054

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-500456 de 8 de septiembre de 2020, el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Dellys Margarita Herrera H. de Medina en contra de la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de Intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-500456 de 8 de septiembre de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Elite International Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Dellys Margarita Herrera H. de Medina contra la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar













SUPERINTENDENCIA

via electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentas con un término de dos (2) días para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-500456
O6586











